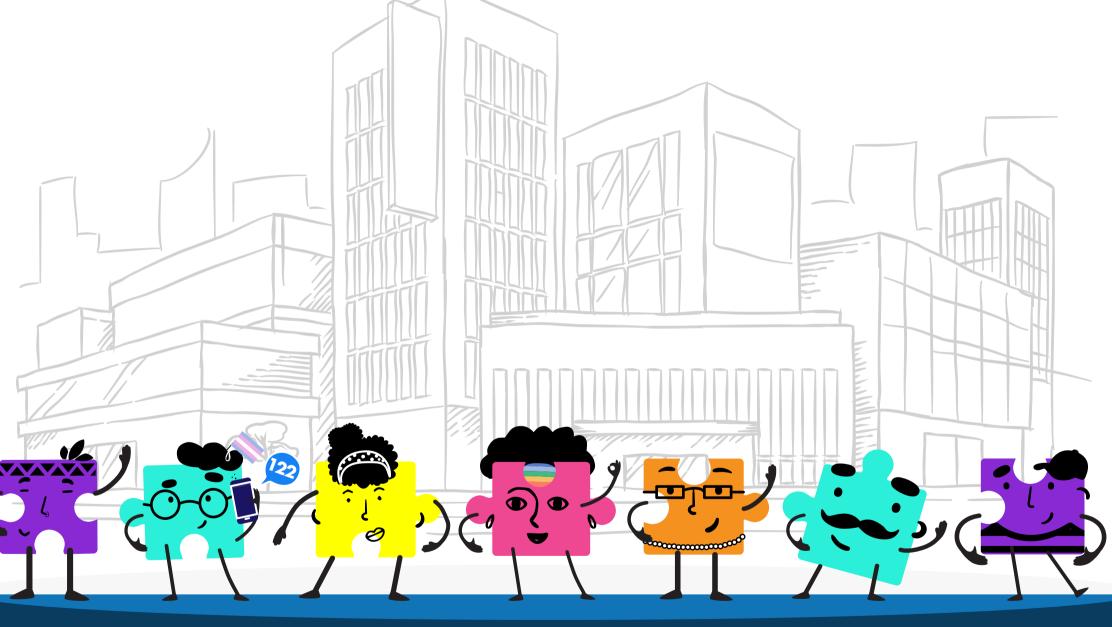
www.fiscalia.gov.co

### PORTAFOLIO DE SERVICIOS



**Nivel Central - Bogotá, D.C.** Avenida Calle 24 No. 52 – 01(Ciudad Salitre) +57 (601) 570 20 00



> Correo institucional: ges.documentalpqrs@fiscalia.gov.co



> Notificaciones judiciales: jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co juridicanotificacionestutela@fiscalia.gov.co



f /FiscaliaCol



@FiscaliaCol

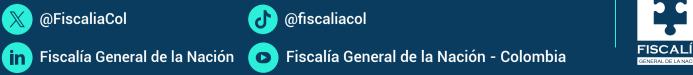




(in the second of the second o



@fiscaliacol





1	Presentación	3
2	¿Quiénes somos? -Misión -Valores	4
3	Estructura Orgánica 3.1. Ubicación física de las sedes administrativas de la Fiscalía General de la Nación	6
4	Canales de atención a la ciudadanía  4.1. Canal Virtual  4.3. Canal Escrito  4.2. Canal Telefónico  4.4. Canal Presencial	11
5	<ul> <li>Servicios y programas</li> <li>5.1. Servicios <ul> <li>5.1.1. Recibir denuncias</li> <li>5.1.2. Víctimas en el marco de Justicia Transicional</li> <li>5.1.3. Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS)</li> <li>5.1.4. Antecedentes y Anotaciones judiciales</li> </ul> </li> <li>5.2. Programas <ul> <li>5.2.1. Futuro Colombia: Programa de prevención del delito</li> <li>5.2.2. Programa de Protección y Asistencia de la Fiscalía General de la Nación</li> </ul> </li> </ul>	19
6	<ul> <li>Grupos Especiales</li> <li>6.1. Grupo GELMA (Grupo Especial para la Lucha contra el Maltrato Animal)</li> <li>6.2 Grupo GTNA (Grupo de Trabajo Nacional para el Apoyo, Impulso y Coordinación del Análisis, la Investigación y Judicialización de los Casos de Amenazas contra Personas Defensoras de Derechos Humanos</li> </ul>	33
7	Delitos contra los recursos naturales y medio ambiente	36





La Fiscalía General de la Nación (FGN), como entidad de la Rama Judicial, es la puerta de entrada de los ciudadanos a la justicia penal. Por ello, le corresponde liderar la actividad investigativa de manera coordinada con el resto de las ramas del poder público en función de garantizar el acceso a la justicia de toda la población.

Este documento presenta el **portafolio de servicios de la FGN,** donde encontrará información general de la entidad, programas institucionales, canales de atención y los servicios que ofrece, todo ello dentro del marco legal establecido.

## 2.



La Fiscalía General nació en 1991 con la promulgación de la nueva Constitución Política y empezó a operar el 1 de julio de 1992. Es una entidad de la rama judicial del poder público con plena autonomía administrativa y presupuestal, cuya función está orientada a brindar a los ciudadanos una cumplida y eficaz administración de justicia.

### Misión

La Fiscalía General de la Nación garantiza el derecho al acceso a la justicia de los habitantes del territorio nacional, por medio de la investigación de las conductas punibles, el ejercicio de la acción penal y de la acción de extinción del derecho de dominio, en el marco del debido proceso. Así mismo, protege los derechos a la verdad y a la reparación de las víctimas de los delitos y participa activamente en el diseño y la ejecución de la política criminal del Estado.



### Visión

En 2028, la Fiscalía General de la Nación será reconocida como una institución moderna, innovadora, eficiente y comprometida con la justicia, la protección de los derechos de las víctimas y la construcción de una sociedad más segura y equitativa.

La Fiscalía General de la Nación se consolidará como referente de atención integral a las víctimas, al ejercer una función de calidad y potenciar su participación durante la actuación penal, con el fin de garantizarles el acceso a la justicia, la verdad, la reparación, el restablecimiento del derecho y la garantía de no repetición.

La institución se distinguirá por su modelo de gestión basado en la colaboración, el aprendizaje continuo y la mejora constante, utilizando indicadores objetivos para evaluar su desempeño y garantizar la transparencia en su accionar. Esta visión sienta sus bases en el talento humano, en cinco líneas estratégicas de acción, en el uso eficiente de los recursos y en una mirada renovada en el cumplimiento de la misión.

La Fiscalía General de la Nación implementará un cambio estratégico en el ejercicio de la acción penal. Se trata de una modificación que le permita liderar la lucha contra la criminalidad con un enfoque territorial centrado en las víctimas y contrarrestar eficazmente los fenómenos delictivos que afectan el país, mediante el uso de tecnologías avanzadas y análisis criminal robusto.

A través de la dinamización de los mecanismos de terminación anticipada de los procesos y la optimización de su actuación en el juicio, la Fiscalía General de la Nación asegurará una respuesta penal pronta, pertinente y eficaz, fortaleciendo la confianza ciudadana en la administración de justicia.

### **Principios y valores**

**Todos los funcionarios de la Fiscalía General de la Nación** cumplimos nuestras labores de acuerdo con los siguientes valores:

- Servicio al bien general: Actuamos con transparencia, promovemos la justicia, reconocemos la igualdad de todos ante la ley y tratamos a los demás con equidad e imparcialidad.
- **Legalidad:** Nuestras acciones se guían por los principios de la legalidad e integridad ética, son transparentes y están abiertas al escrutinio.
- **Respeto:** En la interacción con los demás protejemos su dignidad y sus derechos. Presuponemos su buena fe y a su vez, los tratamos con honestidad. Somos responsables.
- Confidencialidad: Somos cuidadosos y responsables con la información sobre personas, organizaciones y temas de la Fiscalía General de la Nación. Reconocemos el carácter confidencial de la información.
- **Conocimiento:** Tenemos un conocimiento adecuado y actualizado en relación con nuestras funciones. Buscamos ampliar nuestros conocimientos y somos creativos en la solución de problemas difíciles o complejos.
- **Compromiso:** Tenemos la mejor disposición para cumplir con el desarrollo de nuestro trabajo y utilizamos al máximo nuestras competencias para lograr los objetivos de la entidad.
- Calidad: Hacemos las cosas bien, asumimos el liderazgo que se espera de nosotros, somos productivos dentro de nuestro equipo de trabajo, hacemos uso adecuado de los recursos y el tiempo disponible.



3.



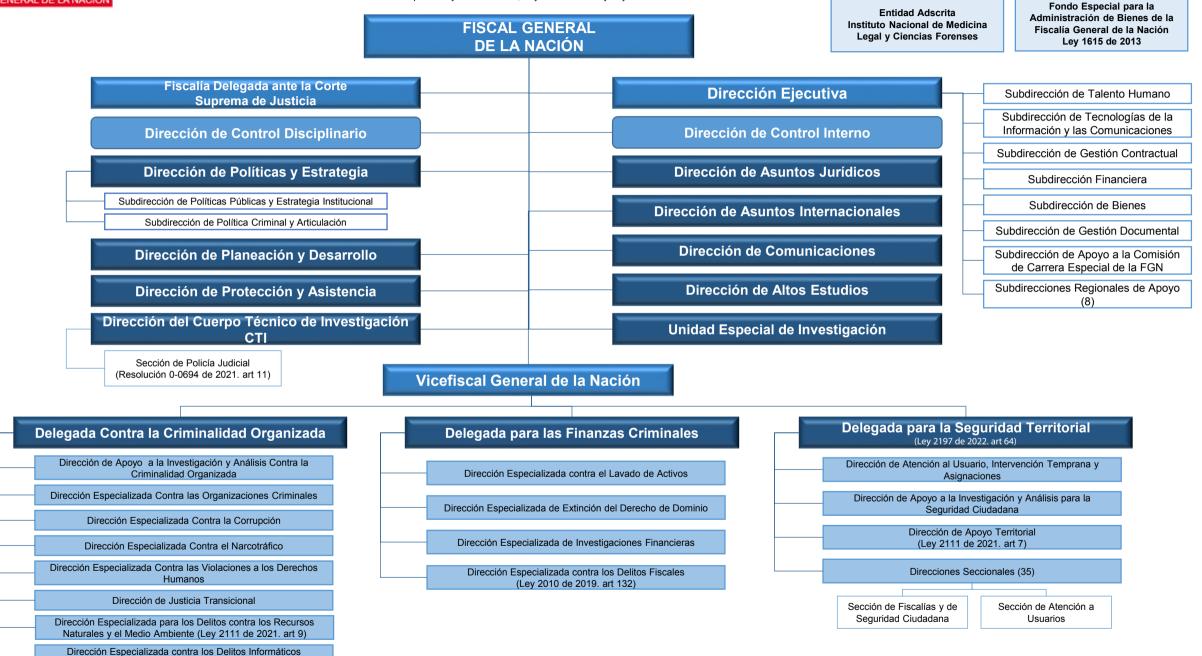




(Ley 2197 de 2022. art 68)

#### ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Decreto Ley 016 de 2014, modificado por el Decreto Ley 898 de 2017 y la Ley 2197 de 2022. Adicionado por la Ley 2010 de 2019, Ley 2111 de 2021 y Ley 2197 de 2022.





Subdirecciones Regionales de Apoyo (8) (Res. 0-2353 del 29-Jun-2017, modificada con Res. 0-0873 del 26-Jun-2019) Central Cobertura: Bogotá, Cundinamarca, Boyacá y Amazonas Caribe Cobertura: La Guajira, Magdalena, Cesar, Atlántico, Bolívar y San Andrés Noroccidental Cobertura: Medellín, Antioquia, Córdoba, Sucre Eje Cafetero Cobertura: Caldas, Quindío, Risaralda y Chocó Centro Sur Cobertura: Tolima, Huila, Caquetá y Putumayo Nororiental Cobertura: Santander, Magdalena Medio, Arauca y Norte de Santander **Del Pacífico** Cobertura: Cali, Valle del Cauca, Cauca y Nariño Orinoquía Cobertura: Meta, Casanare, Vichada, Guaviare y Guainía - Vaupés

(Res. 0-3349 de 26-Dic-2017, modificada con Res. 0-0912 de 02-Jun-2021) Tolima Amazonas Atlántico Boyacá Cesar Caquetá Guaviare Cundinamarca Magdalena Meta Santander Putumayo Valle del Cauca Antioquia Caldas Bogotá Chocó Casanare Huila Guainía -Vaupés Nariño Magdalena Medio Sucre Risaralda Arauca Cali Vichada Córdoba Bolívar Cauca Quindío La Guajira Norte de Santander Medellín

San Andrés

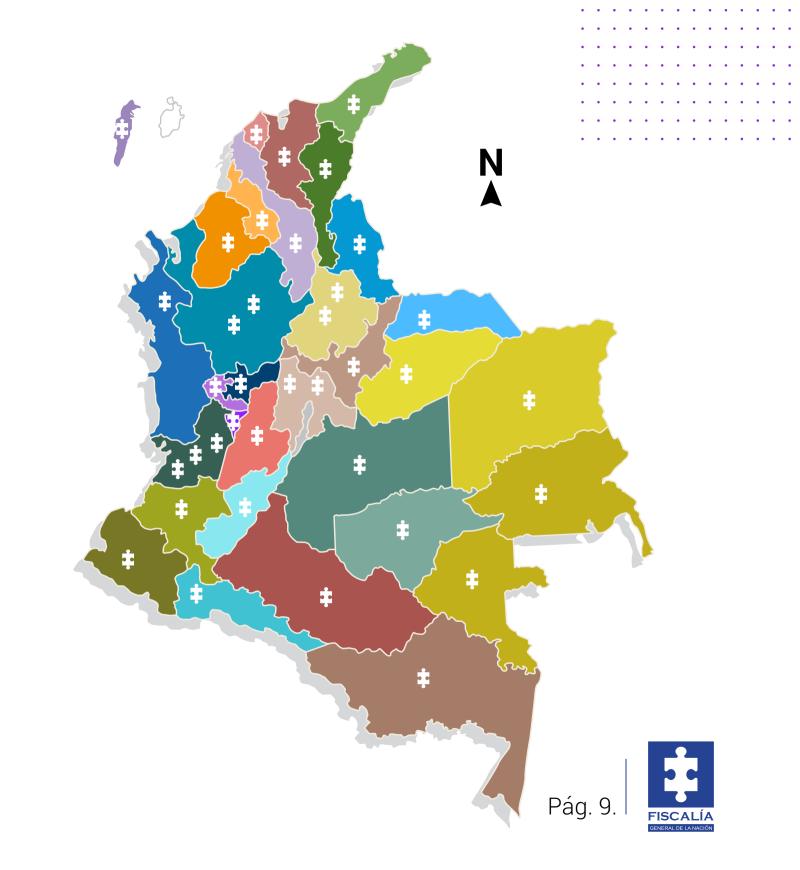
**Direcciones Seccionales (35)** 

Actualizado: 2025-05-02 Dirección de Planeación y Desarrollo



3.1.





Amazonas: Carrera 8 # 11 - 80, piso 3, Casa Blanca, Leticia Antioquia: Carrera 64 C # 67 - 300, piso 5, Bloque F, Medellín

**Arauca:** Calle 22 # 16 - 74, piso 2, Arauca

Atlántico: Carrera 45 # 33 - 10, piso 10, Sede Torre Manzur, Barranquilla

Bogotá: Calle 19 # 32 - 00, Mezanine, Bogotá

**Bolívar:** Calle 66 # 4 - 86, piso 3, Edificio Hocol , Barrio Crespo, Cartagena

**Boyacá:** Carrera 10 # 20 - 20 /21, piso 5, Tunja **Caldas:** Carrera 23 # 20 - 40, piso 2, Manizales

Cali: Calle 10 # 5 - 77, piso 8, Edificio San Francisco, Cali

Caquetá: Carrera 9 B # 5 B - 02, piso 6, Edificio Firenze, Barrio La Estrella, Florencia

Casanare: Carrera 21 # 9 - 48, piso 3, Centro, Yopal Cauca: Calle 4 # 10 B - 66, Barrio Modelo, Popayán

Cesar: Carrera 16 # 14 - 60, Barrio Alfonso López, Valledupar Chocó: Calle 20 # 3 - 11, piso 4, Barrio Yesquita, Qubdó Córdoba: Carrera 3 # 10 - 54, Barrio Buenavista, Montería

Cundinamarca: Calle 17 A # 68 D - 69, Bogotá

Guainía-Vaupés: Carrera 7 # 14 - 133, Barrio La Esperanza, Puerto Inírida

Guaviare: Carrera 23 # 20 - 123, Barrio La Esperanza , Búnker Selva, San José del Guaviare

Huila: Carrera 21 A # 26 - 65 Sur, Barrio Canaima, Neiva

La Guajira: Calle 1 # 6 - 65, piso 4, Riohacha

Nivel Central: Avenida Calle 24 # 52 - 01, Barrio Ciudad Salitre, Bogotá Magdalena: Calle 22 # 5 - 70, Edificio Galaxia, Oficina 522, Santa Marta

Magdalena Medio: Diagonal 56 # 18 A - 88, piso 10, Centro Empresarial San Silvestre, Barrancabermeja

Medellín: Carrera 64 C # 67 - 300, piso 5, Bloque E, Medellín

Meta: Calle 33 B # 36 - 105, piso 2, Edificio Entre Ríos, Barrio Barzal Alto, Villavicencio

Nariño: Carrera 22 # 19 - 47, Edificio Milán, Centro, Pasto

Norte de Santander: Palacio de Justicia, Piso 3, Bloque B, Cúcuta

Putumayo: Calle 15 # 7 A - 26, piso 4, Edificio Moderno, Barrio Ciudad Jardín, Mocoa

Quindío: Carrera 13 # 16 - 26, Armenia

Risaralda: Calle 16 # 11 - 83 / 87, Barrio La Primavera, Pereira

Diagonal 24 # 21 T - 28, Barrio La Pradera, Dos Quebradas

San Andrés y Providencia: Carrera 16 # 1 , Barrio Sarie Bay, San Andrés

**Santander:** Carrera 19 # 24 - 61, piso 8, Barrio Alarcón, Bucaramanga **Sucre:** Calle 22 # 16 - 51, Edificio Nahara, Sincelejo

Tolima: Transversal 1 sur # 47 - 02, piso 1, Edificio 3, Zona Industrial El Papayo, Ibaqué

Valle del Cauca: Carrera 15 # 7 - 16, piso 2, La Casona, Guadalajara de Buga

4.



## Canales a través de los cuales los ciudadanos pueden acceder a los servicios de la entidad.

Actualmente, la entidad cuenta con canales de atención virtual, telefónico, escrito y presencial.



4.1.



La Fiscalía General de la Nación cuenta con la página web www.fiscalia.gov.co, donde puede encontrar información para acceder a los servicios que presta la entidad.

#### Para denunciar:





Haz una llamada web desde un dispositivo con internet Lunes a domingo de 6:00 a.m. a 10:00 p.m.



Exclusivo para personas con discapacidad auditiva Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 3:00 p.m.



La Fiscalía General de la Nación cuenta con la página web www.fiscalia.gov.co, donde puede encontrar información para acceder a los servicios que presta la entidad.

### Para consultar información:

### Para radicar o consultar PQRS:



Radique su PQRS

Botón radique su PQRS: **24 horas**, de lunes a domingo.



Haz una llamada web desde un dispositivo con internet. Lunes a domingo de 6:00 a.m. a 10:00 p.m.



Haz una llamada web desde un dispositivo con internet. Lunes a domingo de 6:00 a.m. a 10:00 p.m.



Chat: Lunes a domingo de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.



Mensajería SMS: a través del código 898006. Lunes a sábado de 6:00 a.m. a 10:00 p.m.

### Para conocer el estado de su denuncia:

### **CONSULTE SU DENUNCIA**



Botón consulte su denuncia: **24 horas**, de lunes a domingo.



Haz una llamada web desde un dispositivo con internet. Lunes a domingo de 6:00 a.m. a 10:00 p.m.



Chat: Lunes a domingo de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.



Mensajería SMS: a través del código 898006. Lunes a sábado de 6:00 a.m. a 10:00 p.m.



La Fiscalía General de la Nación cuenta con la página web www.fiscalia.gov.co, donde puede encontrar información para acceder a los servicios que presta la entidad.



El buzón jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co es el medio establecido por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Fiscalía General de la Nación (FGN) como canal EXCLUSIVO para la recepción de notificaciones de los procesos judiciales contencioso-administrativos, civiles, y aquellos relacionados con acciones populares y/o de grupo en los que la FGN esté vinculada, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011. El horario de atención de este correo electrónico es de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., de lunes a viernes (días hábiles). Si el órgano judicial remite correos después de las 5:00 p.m. o en día no hábil, serán gestionados el día hábil siguiente a su recepción.

Para notificaciones judiciales en las acciones de tutela en las que esté vinculada la Fiscalía General de la Nación:

juridicanotificacionestutela@fiscalia.gov.co

Para radicar peticiones, quejas, reclamos y sugerencias:

ges.documentalpqrs@fiscalia.gov.co



4.2.



Los ciudadanos pueden comunicarse con la Fiscalía General de la Nación a través de su Centro de Contacto, marcando gratuitamente desde el teléfono fijo a la línea 01 8000 9197 48 o desde celular línea 122, las 24 horas del día, de lunes a domingo, para:

- ·Solicitar información sobre los servicios de la entidad.
- •Solicitar información básica de su denuncia (debe aportar el Número Único de Noticia Criminal NUNC-21 digitos)
- Presentar denuncias por cualquier delito penal.
- •Reportar hechos delictivos de forma anónima (denuncias anónimas)
- •Reportar hechos de violencia sexual, intrafamiliar, de pareja, ex pareja y de género.
- •Los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) pueden comunicarse con el centro de contacto de la entidad para reportar que son víctimas de un delito.



- •Reportar hechos de corrupción (pública y privada)
- •Reportar y denunciar hechos de trata de personas en sus diversas formas como: explotación sexual (incluida la prostitución), trabajo forzado, esclavitud, servidumbre, mendicidad forzada, matrimonio servil, extracción de órganos y turismo sexual, sin importar si la víctima está en el país (nacional o extranjero), o si la víctima es un colombiano que se encuentra en el exterior.
- •Reportar y denunciar amenazas a defensores de derechos humanos, periodistas y líderes políticos, sociales o comunales (recibidas en función de su rol).
- •Reportar hechos victimizantes en el marco del conflicto armado colombiano (paramilitarismo y subversión).
- •Reportar a familiares o conocidos recientemente desaparecidos (Mecanismo de Búsqueda Urgente MBU).
- •Interponer peticiones, quejas, reclamos, felicitaciones o sugerencias.
- •Delitos contra el medio ambiente de acuerdo a la ley.

#### Líneas teléfonicas Internacionales:

PAÍS	NÚMERO	COBERTURA
España	900995727	Fijo/Móvil
Chile	188 800 201 122	Fijo
México	0-1800 283 2122	Fijo/Móvil
Perú	0800 56 057	Fijo/Móvil
República Dominicana	01800 751 11 22	Fijo
China	4008 427130	Fijo
Japón	00531 490083	Fijo/Móvil
Ecuador	01800 000 118	Fijo/Móvil
Argentina	0800 666 0122	Fijo/Móvil
Paraguay	009 800 57 20122	Fijo
Emiratos Árabes Unidos	8000 4910079	Fijo
Turquía	00800 142059122	Fijo
Puerto Rico / USA	1888 575 3122	Fijo/Móvil

4.3.



Se pueden radicar comunicaciones oficiales escritas, a través de las Ventanillas Únicas de Correspondencia dispuestas para ello a nivel nacional.

Para conocer la ubicación y horarios de atención de las Ventanillas Únicas de Corrrespondencia (VUC) ingrese a la página web www.fiscalia.gov.co ruta: menú Atención y Servicios a Ciudadanía / 2. Canales de atención y pida una cita / Ventanillas Únicas de Correspondencia

4.4.



### Sedes físicas de la FGN donde se brindan servicios a los usuarios:

- CAF: Centros de Atención de la Fiscalía. Para conocer la ubicación de los CAF ingrese a la página web www.fiscalia.gov.co ruta: menú Atención y Servicios a Ciudadanía / 2. Canales de atención y pida una cita / Centros de Atención de la Fiscalía.
- PAF: Puntos de Atención de la Fiscalía. Para conocer la ubicación de los CAF ingrese a la página web www.fiscalia.gov.co ruta: menú Atención y Servicios a Ciudadanía / 2. Canales de atención y pida una cita / Puntos de Atención de la Fiscalía.
- URI: Unidades de Reacción Inmediata
- Salas de Atención a Víctimas: Dirección de Justicia Transicional.
- Despachos fiscales.
- Direcciones Nacionales y Seccionales

Además de nuestras sedes, los usuarios pueden acercarse a:

- **-Casas de Justicia** del Ministerio de Justicia y del Derecho donde hace presencia la Fiscalía General de la Nación.
- **-GAULA** (Grupo de Acción Unificada por la Libertad Personal), en casos de secuestro y extorsión.

5.



### 5.1.



### 5.1.1. Recibir denuncias

#### ¿Qué es denuncia?

Es una declaración formal y juramentada que realiza la víctima o un testigo ante una autoridad competente para informar sobre la presunta ocurrencia de un delito, con la expectativa de que la autoridad investigue y, en caso de que lo amerite, se sancione al presunto responsable.

#### ¿Cuáles son los requisitos para presentar una denuncia?

- Hacerla de forma verbal o escrita, o por cualquier medio técnico que permita la identificación del autor, dejando constancia del día y la hora en que la presentó.
- Describir las circunstancias de la ocurrencia de los hechos, indicando tiempo (cuándo), modo (qué, cómo, quién) y lugar (dónde).
- Manifestar si los mismos hechos han sido puestos en conocimiento de otra autoridad.

#### ¿Quién puede presentar una denuncia?

Cualquier persona natural o el representante legal de una persona jurídica afectada.



### ¿Dónde denunciar?



Sistema de Denuncia Virtual de la Fiscalía, por el que se reciben denuncias por cualquier delito.



24 horas, de lunes a domingo.



Llamada web al Centro de Contacto de la Fiscalía desde un dispositivo con internet Lunes a domingo de 6:00 a.m. a 10:00 p.m.



Videollamada en lengua de señas colombiana Exclusivo para personas con discapacidad auditiva Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 3:00 p.m.



### Canal Teléfonico

Contáctenos desde cualquier lugar del país, las 24 horas del día, 365 días al año marcando desde teléfono fijo 01 8000 9197 48 o desde celular al 122.



### **Canal Escrito**

Las denuncias escritas se deben radicar en las Ventanillas Únicas de Corrrespondencia (VUC). Conozca la ubicación y horario de atención en nuestra página web Ventanillas Únicas de Correspondencia (VUC).



### **Canal Presencial**

Para conocer la **ubicación y horarios de atención,** consulte el directorio de **puntos de recepción de denuncias**.



## Consulte la información básica de su denuncia



### **CONSULTE SU DENUNCIA**



Botón consulte su denuncia: **24 horas**, de lunes a domingo.



Haz una llamada web desde un dispositivo con internet. Lunes a domingo de 6:00 a.m. a 10:00 p.m.



#### Chat:

Lunes a domingo de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.



Mensajería SMS: a través del código 898006. Lunes a sábado de 6:00 a.m. a 10:00 p.m.



### Canal Teléfonico

Contáctenos desde cualquier lugar del país, las 24 horas del día, 365 días al año marcando desde teléfono fijo 01 8000 9197 48 o desde celular al 122.



### **Canal Escrito**

Usted puede radicar su solicitud en las Ventanillas Únicas de Corrrespondencia (VUC). Conozca la ubicación y el horario de atención en nuestra página web Ventanillas Únicas de Correspondencia (VUC).



### **Canal Presencial**

Para conocer la **ubicación y horarios de atención,** consulte el directorio de **puntos de recepción de denuncias**.



## 5.1.2. Víctimas en el marco de Justicia Transicional

La Dirección de Justicia Transicional, a través del grupo de Orientación, Registro y Asignación de casos de Víctimas en el marco de la justicia transicional, está ceñido bajo los preceptos legales y constitucionales de la ley 975 de 2005, cuyas actuaciones jurídicas procesales giran en torno a la atención integral, orientación y acceso a la justicia de quienes hayan sido víctimas por grupos armados organizados al margen de la ley, a partir de un enfoque diferencial.

### ¿Quiénes tienen la condición de víctimas en el marco de Justicia Transicional?

Las personas que individual o colectivamente hayan sufrido daños directos como consecuencia de acciones cometidas por integrantes de grupos armados organizados al margen de la Ley (paramilitares o guerrilla) hasta la última desmovilización individual (paramilitarismo) o hasta la firma de los acuerdos de paz de La Habana (Cuba) (guerilla). El daño directo es toda lesión transitoria o permanente que ocasionaron algún tipo de discapacidad física, psicológica, sensorial (visual o auditiva), sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo de sus derechos fundamentales (derecho a la vida).

### ¿Qué brinda la Fiscalía General de la Nación a las víctimas?

La entidad garantiza los **derechos a la verdad y a la justicia**. Registra los hechos victimizantes, orienta respecto del trámite que se surte dentro del proceso especial de justicia y paz e informa sobre las demás garantías en condición de víctima.

### ¿Dónde y cómo se inicia el proceso?

Quien se considere víctima en el marco de la Justicia Transicional podrá acudir inicialmente a las sedes u oficinas de la Dirección de Justicia Transicional de la Fiscalía General de la Nación en todo el país, así como ante otras autoridades intervinientes como Procuraduría General de la Nación, alcaldías, personerías o defensorías, donde realizará el trámite y registro de los hechos atribuibles a grupos organizados armados al margen de la ley. El formato también podrá ser diligenciado a través de: https://www.fiscalia.gov.co/colombia/justicia-transicional-2/formato/

En todo caso, adicionalmente deberá anexar como soporte los documentos que acrediten su condición de víctima, entre otros:

- Su documento de identificación. Un documento que pruebe de manera indiciaria el daño directo que ha sufrido (si lo tiene al momento del registro).
- Copia de la denuncia por medio de la cual se puso en conocimiento de alguna autoridad judicial, administrativa o de policía el hecho del cual fue víctima (si la tiene).
- Documento que demuestre el parentesco con la víctima en los casos que se requiera, el cual deberá ser expedido por la autoridad competente.

Para más información, ingrese a la página www.fiscalia.gov.co, sección Atención y Servicio a la Ciudadanía / numeral 1. Servicios y consultas de acceso o información pública / Justicia Transicional. También puede comunicarse desde un teléfono fijo a la línea gratuita nacional 01 8000 91 97 48, opción 7, o desde un celular marcando 122, opción 7. Adicionalmente, puede contactarnos a los números de celular 3144113561, 3165217921 o 3163988018 o escribirnos al correo electrónico atencionvic.justiciatran@fiscalia.gov.co.

También, podrá acercarse de manera personal a cualquiera de las siguientes sedes del grupo de orientación, registro y asignación de casos de víctimas:

SEDE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Bogotá D.C.	Carrera 30 No. 13 – 24, piso 1.	(601) 5803814 ext. 17042, 17044, 17082
Barranquilla (Atlántico)	Calle 40 No. 44 – 80, piso 1, Edificio Lara Bonilla.	(605) 3225499 ext. 50170
Bucaramanga (Santander)	Carrera 19 No. 24 — 61, piso 1, Barrio Alarcón.	(607) 6854566 ext. 72142
Cali (Valle del Cauca)	Calle 6 No. 38 – 32, piso 1, Edificio Conquistadores.	(602) 3989980 ext. 22863
Cúcuta (Norte de Santander)	Avenida 3ra AE #9 - 37, torre 3, piso 2, Urbanización Rosetal.	(607) 5784709 ext. 71213
Medellín (Antioquia)	Carrera 52 No. 42 – 73, piso 5. Edificio José Félix Restrepo La Alpujarra.	(604) 5903108 ext. 43263
Montería (Córdoba)	Carrera 3 No. 10 – 54, piso 1, Barrio Buena Vista. Antiguo Hospital San Jerónimo.	(605) 7848917 ext. 45677
Santa Marta (Magdalena)	Calle 18 No. 17 – 35, piso 1, Barrio San José.	(605) 4237080 ext. 53261

## 5.1.3 Peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS)

Una petición es el derecho de toda persona a presentar solicitudes respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular, a fin de obtener una respuesta pronta, completa y de fondo sobre la misma.

Este requerimiento se puede realizar en cualquiera de sus modalidades: verbalmente, por escrito u otro medio idóneo para la comunicación o transferencia de datos y sin necesidad de apoderado.

#### Modalidades de las peticiones:



Interés general: Este tipo de petición es realizada por un grupo de usuarios interesados en un tema particular y no es necesaria la individualización de cada uno de los peticionarios que se encuentran involucrados. Se resuelven dentro de los 15 días hábiles siguientes a su recepción.



Interés particular: Es una petición elevada por un ciudadano en particular, en busca de una respuesta que le afecta a sí mismo. En este caso es posible individualizar al peticionario. Se resuelven dentro de los 15 días hábiles siguientes a su recepción.



**Información:** Es el requerimiento realizado por un ciudadano, con el cual se busca indagar una situación que corresponde a la naturaleza y finalidad de la Fiscalía General de la Nación. Se resuelven dentro de los 10 días hábiles siguientes a su recepción.



Petición entre las autoridades: Solicitud de información o de documentos realizada por una autoridad a otra. Se resuelven dentro de los 10 días hábiles siguientes a su recepción.



Petición de informes por los congresistas: Es presentada por un Senador o Representante a la Cámara para solicitar información, en ejercicio del control que corresponde adelantar al Congreso de la República. Se resuelven dentro de los 5 días hábiles siguientes a su recepción.

Solicitud de documentos: Es la petición efectuada por el ciudadano donde se incluyen copias y el desglose de documentos que reposen en las oficinas públicas, siempre que dichos documentos no tengan carácter clasificado o reservado según la Constitución Política, la ley o no posean relación con la defensa o seguridad nacional. Se resuelven dentro de los 10 días hábiles siguientes a su recepción.



#### Petición sobre consulta a vinculación de procesos:

Es la solicitud que efectua el ciudadano o la autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, relacionada con la vinculación a procesos penales adelantadas por la Fiscalía General de la Nación.

El peticionado debe estar debidamente acreditado, conforme a lo establecido en el Artículo 13 de la ley 1581 de 2012.

### ¿Quiénes tienen derecho a presentar una PQRS?

## En Colombia, todas las personas nacionales o extranjeras, adultos, menores de edad, letrados o analfabetas.

#### Reclamo:

Es el derecho que tiene toda persona de exigir, reivindicar o demandar una solución, ya sea por motivo general o particular referente a la prestación indebida de un servicio o a la falta de atención de una solicitud.

#### Queja:

Es la manifestación de protesta, censura, descontento o inconformidad que formula una persona en relación con una conducta que considera irregular de uno o varios servidores públicos en desarrollo de sus funciones.

#### Sugerencia:

Manifestación de una idea o propuesta para mejorar el servicio o la gestión de la entidad.



### ¿En dónde presento una PQRS?







Botón radique su PQRS: 24 horas, de lunes a domingo.



Haz una llamada web desde un dispositivo con internet. Lunes a domingo de 6:00 a.m. a 10:00 p.m.



Correo electrónico: ges.documentalpqrs@fiscalia.gov.co



### **Canal Teléfonico**

Contáctenos desde cualquier lugar del país, las 24 horas del día, 365 días al año marcando desde teléfono fijo 01 8000 9197 48 o desde celular al 122.



### **Canal Escrito**

Conozca la ubicación y el horario de atención en nuestra página web Ventanillas Únicas de Correspondencia (VUC).



### **Canal Presencial**

Sedes de la Fiscalía: puede acercarse a una sede de la Fiscalía para presentar su PQRS. Para conocer la ubicación y horarios de atención consulte el directorio de puntos de recepción de denuncias.



## 5.1.4. Antecedentes y anotaciones judiciales

#### ¿Qué es un Antecedente Penal?

Es la anotación que se hace de una sentencia condenatoria emitida por la autoridad competente en forma definitiva, y que obra en el sistema de información SIOPER de la Policía Nacional.

#### ¿Quién certifica Antecedentes Judiciales?

De acuerdo con el Decreto 4057 de 2011 y la Ley 1955 de 2019, la Policía Nacional es la entidad legalmente autorizada para certificar antecedentes judiciales en Colombia. Esta certificación se realiza a través de la página www.policia.gov.co.

Señor ciudadano: Recuerde que la Fiscalía General de la Nación no tiene la función de certificar antecedentes judiciales.



## 5.2.1. Programa FUTURO COLOMBIA

#### ¿Quiénes somos?

Futuro Colombia es el Programa de la Fiscalía General de la Nación encargado de incorporar un enfoque preventivo del delito complementario a la labor misional de la persecución penal.

Tiene como finalidad incorporar estrategias de prevención integral de los distintos fenómenos delincuenciales, haciendo especial énfasis en aquellas violencias en las que las mujeres, niños, niñas y adolescentes son víctimas. Lo anterior, mediante el acercamiento a la comunidad y la articulación con los diferentes entes estatales y privados cuya misionalidad tenga por objeto la prevención del delito.

#### ¿Por qué la Fiscalía General de la Nación hace prevención?

-Desde la Unidad Especial de Investigación de delitos priorizados cometidos contra Niños, Niñas y Adolescentes, se busca generar acciones de identificación y mitigación de los fenómenos delictivos relacionados con violencia de género, violencia intrafamiliar, violencia



sexual, trata de personas y demás conductas que afectan a niñas, niños, adolescentes y mujeres, las cuales se desarrollan en el marco del Programa Futuro Colombia, mediante la prevención del delito y la violencia.

-Las Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil 'Directrices de Riad', en el artículo 9, establecen la implementación de "planes generales de prevención en todos los niveles de gobierno" por lo tanto, el Programa de Prevención Social del Delito Futuro Colombia de la Fiscalía General de la Nación desarrolla su plan de acción en el marco de dichas directrices.

-El Gobierno Nacional expidió el **Decreto 1885 de 2015 mediante el cual creó el Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SNCRPA)** que desarrolla la construcción de Políticas de Prevención del Delito de Adolescentes y Jóvenes, siendo este el marco bajo el cual el Estado Colombiano direccionará, a través de sus instituciones, las acciones de prevención del delito. Actualmente la Fiscalía General de la Nación forma parte del Comité de SNCRPA.

-Como parte de su misión: "La Fiscalía General de la Nación garantiza el derecho al acceso a la justicia de los habitantes del territorio nacional (...) protege los derechos a la verdad y a la reparación de las

víctimas de los delitos y participa activamente en el diseño y la ejecución de la política criminal del Estado." Es así como el Programa Futuro Colombia contribuye a alcanzar esta misión, generando campañas, estrategias, herramientas y brigadas de promoción institucional articulada en alianza con diferentes instituciones, logrando acercar la justicia a las comunidades vulnerables, buscando generar confianza a lo largo del territorio nacional.





catherine.granados@fiscalia.gov.co

ricardo.perezf@fiscalia.gov.co



Enfoque diferencial



Violencia intrafamiliar



Violencia sexual



Trata de personas



Explotación sexual



Riegos digitales



Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes



# 5.2.2 Programa de Protección y Asistencia de la Fiscalia General de la Nación

Este programa presta el servicio de protección y asistencia a testigos, víctimas, intervinientes y funcionarios de la Fiscalía General de la Nación que por causa o con ocasión de su intervención en un proceso penal se encuentren en riesgo de sufrir agresión o que sus vidas corran peligro.

### ¿Quiénes pueden acceder al programa?

**Testigo:** quien tiene conocimiento de los hechos investigados, posee información importante para la investigación penal y está en disposición de expresarlo durante el juicio oral.

**Víctima:** persona que ha sufrido un daño directo como consecuencia de un delito o hecho y que cuya vida o integridad personal o familiar corren riesgo con ocasión de su intervención en el proceso penal.

Los menores de edad serán protegidos siempre y cuando ingresen con sus padres, tutor,o representante legal, lo mismo que a sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad.

**Perito:** quien aporta a la investigación penal un informe científico, técnico o artístico especializado, por lo que su vida e integridad personal pueden estar en riesgo.

**Fiscal:** persona que tiene a su cargo procesos penales tramitados bajo las normas procesales de la Ley 600 de 2000 o Ley 906 de 2004.

**Servidor:** es la persona que en ejercicio de sus funciones, se encuentre en riesgo, derivado de su participación en un proceso penal.

#### Requisitos para acceder

Acceden únicamente aquellas personas sobre las que recaiga una amenaza o riesgo para su vida o integridad personal, como consecuencia de la participación en un proceso penal.

### Requisitos para ser incorporado

**Ser mayor de edad**, o en su defecto, estar representado por la persona que tenga legalmente su custodia.

**Estar participando o tener compromiso de participación** en un proceso penal en calidad de testigo, víctima o interviniente.

**Haberse establecido** mediante los mecanismos del programa, que su situación de amenaza o riesgo se deriva de su participación procesal por lo que se requieren medidas de protección.

**Haber dado consentimiento escrito** en el que se manifieste disposición de ingresar al programa con total aceptación de lo que esto implica.

**Cumplir con las normas de seguridad y convivencia** establecidas en el Programa de protección y asistencia.

En caso de ser víctima del conflicto armado La solicitud para acceder al Programa de protección para víctimas y testigos de la Ley 975 del 2005 se debe realizar a través de un escrito donde se narren los hechos ocurridos, datos personales y ubicación de la víctima, lo que permitirá contactar y dar respuesta al solicitante.

## 6.







### **GELMA** (Grupo Especial para la Lucha contra el Maltrato Animal)

Con el propósito de garantizar una respuesta oportuna y eficiente en las investigaciones por denuncias relacionadas con el delito de maltrato animal, la Fiscalía General de la Nación creó el Grupo Especial para la Lucha contra el Maltrato Animal (GELMA), adscrito a la Delegada Para la Seguridad Territorial que tiene la función de articular las diferentes estrategias de atención, investigación y judicialización de este delito, de conformidad con lo establecido en las leyes 1774 de 2016 y 2455 de 2025.



GTNA (Grupo de Trabajo Nacional para el apoyo, impulso y coordinación del análisis, la investigación y judicialización de los casos de amenazas contra personas defensoras de derechos humanos)

La Fiscalía General de la Nación cuenta con una Estrategia de Investigación y Judicialización de delitos contra líderes sociales o defensores de derechos humanos en el país. Creó un Grupo de Trabajo Nacional para el apoyo, impulso y coordinación del análisis, la investigación y judicialización de los casos de amenazas contra personas defensoras de derechos humanos (GTNA). Asimismo, con el objetivo de brindar garantías para el acceso a la justicia a esta población, se establecieron dos canales de atención las 24 horas del día, 365 días del año: la línea telefónica 3506011181 y el correo electrónico recepción.amenazas@fiscalia.gov.co.

7.



En cumplimiento y aplicación del Direccionamiento Estratégico de la FGN, especialmente el tercer pilar "fortalecer las rutas especiales de atención a las víctimas", la Dirección Especializada para los Delitos contra los Recursos Naturales y el Medio Ambiente prioriza la atención a víctimas para recibir e iniciar el trámite oportuno de las denuncias y/o PQRS. ello. contamos con el electrónico Para correo diresp.delitos.ambientales@fiscalia.gov.co, donde todo ciudadano, víctima, entidad pública y/o privada podrá presentar su denuncia o PQRS referente a los delitos de aprovechamiento ilícito de los recursos naturales renovables, tráfico de fauna, caza ilegal, pesca ilegal, manejo ilícito de especies exóticas, deforestación, promoción y financiación de la deforestación, manejo y uso ilícito de organismos genéticamente modificados, microorganismos y sustancias o elementos peligrosos, explotación ilícita de yacimiento minero y otros materiales, daños en los recursos naturales y ecocidio, contaminación ambiental, contaminación ambiental por explotación de yacimiento minero o hidrocarburo, experimentación ilegal con especies, agentes biológicos o bioquímicos, invasión de áreas de especial importancia ecológica y financiación de invasión de áreas de especial importancia ecológica. Nuestro objetivo es dar respuesta efectiva a todas las solicitudes relacionadas con conductas que constituyan delitos que afecten nuestro medio ambiente.





- /FiscaliaCol
- @FiscaliaCol
- Fiscalía General de la Nación Colombia

@fiscaliacol

@fiscaliacol

Fiscalía General de la Nación